



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 18 de mayo de 2017  
**P.I.E. N° 347/2017-2018**

Señor  
Dr. Luis Adolfo Flores Roberts  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO**  
Pando.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe desde la vigencia de la autonomía en nuestro Estado, cuáles han sido los retos alcanzados en la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.--- 2. Informe si a la fecha elaboraron alguna propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal (*al margen de la autoridad que deba realizarlo por Ley*), como una propuesta independiente, analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, de ser así, tenga la gentileza de adjuntar una copia de dicha propuesta.--- 3. En el marco de los principios constitucionales de publicidad, información y transparencia en la administración pública y para fines académicos; informe, cuántas leyes departamentales fueron aprobadas desde el 7 de febrero del año 2009 a la fecha. Tenga la gentileza de remitir una lista desglosada y detallada de la legislación departamental, y adjunte en formato digital las mismas.--- 4. Remita para fines consiguientes, una copia del Estatuto Autonómico (en caso que ya esté en vigencia o copia del proyecto) y copia del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental.--- 5. Informe, cuál es el nivel de coordinación entre el nivel central del Estado y el gobierno autónomo que dirige como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO**  
**DESPACHO GUBERNAMENTAL**



Cobija, 10 de agosto del 2017  
 CITE GADP. /S.D. No. 692



Señor:  
 Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
 La Paz.-

Señor Presidente:

En atención al Cite: P.I.E. N° 347/2017-2018, en relación a la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, referido a la administración de los recursos departamentales en el marco de la Autonomía y, la propuesta técnica para el pacto fiscal; tengo a bien remitir a su Autoridad la documentación preparada por las Secretaría Departamental de Planificación y de Asuntos Jurídicos, mediante Informe INF. SP N° 013/2017 y CITE: S.A.J./G.A.D.P. N° 164/2017, respectivamente.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



*Dr. Luis Adolfo Flores Roberts*  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE PANDO**



C. c. Arch.  
 Adj. Lo Indicado.